

Licitación Pública Nacional N° 001/23- Obra: " Centro Interinstitucional De Investigación Y Desarrollo De Productos Y Procesos En Alimentos Córdoba (CIIPDACOR)- UTN Villa María

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01

MODIFICACION DE MONTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La presente Circular enmienda el Documento de Licitación en los artículos puntos detallados a continuación.

SE MODIFICAN Los Artículos 20 y 33 del PCP

(ARTÍCULO 20): Garantía de mantenimiento de oferta. Vigencia de la oferta .

Donde dice: "La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 584.415,00 (Pesos Quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos quince c/00/100).

Se reemplaza por el siguiente texto: " La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 1.058.200 (Pesos Un millón cincuenta y ocho mil doscientos con 00/100).

(ARTÍCULO 33): Adjudicación .

Donde dice: "La garantía de impugnación definida en el Artículo 33 del P.C.G. será de \$ 1.753.245,00 (Un millón setecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco c/00/100) y se depositará, a favor del licitante en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20016/16, CBU 0110564320056420016161

Se reemplaza por el siguiente texto: " La garantía de impugnación definida en el Artículo 33 del P.C.G. será de \$ 2.116.400,00 (Dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100) y se depositará, a favor del licitante en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20016/16, CBU 0110564320056420016161